

DOCUMENTO S/8199

Carta, de fecha 18 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[19 de octubre de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de 6 de octubre de 1967 [S/8185], tengo el honor de señalar lo siguiente a la atención de Ud., para información de los miembros del Consejo de Seguridad.

El 7 de octubre de 1967, hacia las 4.00 horas, una embarcación fluvial de las fuerzas armadas norteamericano-sudvietnamitas, armada de cañones, ametralladoras, morteros y fusiles, violó las aguas territoriales de Camboya y penetró un millar de metros en la región de Koh Rokar, *srok* de Peamchor, provincia de Prey Veng. A raíz de la intimación de las autoridades locales khmers, la embarcación indicó por señales que estaba en una situación de apremio y pidió autorización para continuar su navegación por el interior de las aguas territoriales camboyanas.

Accediendo a esta petición, las autoridades de la marina real khmer escoltaron a la embarcación citada hasta la aldea de Sambour, en el *sankgat* de Sambour, pertenecientes al *srok* y la provincia arriba citados, y

donde atracó. Un hombre que iba a bordo fue a entregarse a las autoridades khmers.

Los otros cinco tripulantes, cuatro de ellos muertos y el otro herido de gravedad, fueron encontrados en la embarcación. Según la declaración del tripulante entregado, esa pérdida de vidas humanas tuvo por causa una refriega armada entre su grupo, compuesto por él y un amigo que resultó muerto, y un grupo contrario más numeroso.

Por invitación del Gobierno Real, la Comisión Internacional de Supervisión y Control en Camboya se dirigió el 8 de octubre de 1967 a Neak Luong, donde estaba detenida la embarcación mencionada, para comprobar los hechos arriba expuestos.

Le quedaría reconocido si Ud. tuviera la bondad de hacer distribuir el texto de la presente comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8200

Carta, de fecha 18 de octubre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[19 de octubre de 1967]

Tengo el honor de referirme a la carta del representante de Tailandia, de fecha 11 de octubre de 1967 [S/8189] acerca de los pretendidos actos de provocación y agresión cometidos por soldados y elementos armados camboyanos contra autoridades y civiles tailandeses en las zonas fronterizas.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me permito afirmar a Ud. que, según las minuciosas averiguaciones realizadas por autoridades civiles y militares camboyanas, ningún soldado o elemento camboyanos ha penetrado en territorio tailandés en las fechas y horas indicadas por el representante de Tailandia para colocar minas o hacer disparos de morteros o de ametralladoras sobre las autoridades y habitantes tailandeses.

En cambio, hemos registrado, durante el período señalado por el representante de Tailandia, actos de agresión y de violación de nuestras fronteras marítimas y terrestres por fuerzas armadas tailandesas. Estos

actos criminales del ejército y las autoridades tailandesas son innumerables, como lo atestiguan las muchas cartas que he dirigido hasta ahora al Consejo y que, por otra parte, sólo mencionan los principales de esos actos.

Aprovecho esta oportunidad para denunciar la política criminal seguida por el Gobierno de Tailandia con respecto a Camboya y esta táctica habitual empleada por los dirigentes tailandeses, que consiste en trocar los papeles con el propósito de engañar a la opinión internacional.

Le agradecería que tuviese Ud. la bondad de hacer distribuir el texto de la presente comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8201

Carta, de fecha 18 de octubre de 1967, dirigida al Secretario General por el representante de Grecia

[Original: inglés]
[19 de octubre de 1967]

Tengo el honor de referirme a la carta dirigida a Ud. por el Representante Permanente de Turquía ante las

Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1967 y reproducida en el documento S/8156, de 15 de septiem-

bre de 1967, acerca de la pretendida violación del espacio aéreo de Turquía por un avión griego el 22 de julio de 1967.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno deseo informar a Ud. que a raíz de la protesta oficial presentada por el Gobierno de Turquía al Gobierno de Grecia en relación con el asunto citado, las autoridades griegas realizaron una minuciosa investigación de las aseve-

raciones de Turquía, pero ella no demostró que se hubiera producido violación alguna del espacio aéreo de Turquía por un avión griego el 22 de julio de 1967.

Le agradecería que dispusiera Ud. la distribución de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dimitri S. BITSIOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8202*

Carta, de fecha 20 de octubre de 1967, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[Original: inglés]
[20 de octubre de 1967]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a las cartas que el Representante Permanente de Jordania dirigió al Secretario General de fecha 16 de octubre de 1967 [S/8195] y al Presidente del Consejo de Seguridad de 18 de octubre de 1967 [S/8198] y declarar lo siguiente.

En mi carta del 15 de octubre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/8194], dí detalles sobre varios incidentes recientes, de los cuales es Jordania responsable. En el anexo a la presente carta figuran detalles nuevos y sumamente fidedignos que demuestran que el Gobierno de Jordania tiene la responsabilidad por los incidentes y por la tensión que están creando.

El Representante Permanente de Jordania ha tratado en su carta del 18 de octubre, contrariamente a lo que indican todos los hechos, de negar la responsabilidad de su Gobierno por tal situación, y de presentar contraacusaciones totalmente infundadas. Esa carta va aún más lejos, pues su lenguaje ofensivo constituye una invitación clara a cometer nuevos actos de violencia.

La carta del Representante Permanente de Jordania revela, en forma sumamente ofensiva, que el Gobierno de Jordania se considera como un beligerante activo. Esa actitud del Gobierno de Jordania constituye un desafío directo al mantenimiento de la paz por parte de un país que tiene la responsabilidad directa por los acontecimientos de junio pasado y por la difícil situación de la población civil en la ribera occidental. Se recordará que en junio pasado fue el Gobierno de Jordania el que abrió las hostilidades contra Israel; y, repitiendo su desafío de 1948 a la Carta de las Naciones Unidas y a los órganos competentes de las Naciones Unidas, empezó a bombardear a Jerusalén y atacó a Israel a todo lo largo de la línea. El Gobierno de Jordania actuó en esa forma pese a que, después de haber comenzado el bombardeo de Jerusalén y de otros lugares, el Gobierno de Israel no reaccionó inmediatamente, pues deseaba hacer sentir toda su influencia por intermedio de los representantes de las Naciones Unidas y en otras formas para impedir que la temeraria iniciativa siguiese su desastroso curso.

La carta del 18 de octubre indica que ahora, después de haber provocado directamente todo lo que ha ocurrido desde entonces, el Gobierno de Jordania, por intermedio de su representante en las Naciones Unidas, ha elevado su voz en apoyo de la violencia armada

* Distribuido también como documento de la Asamblea General bajo la signatura A/6871.

perpetrada por terroristas procedentes de territorio jordano y que actúan con el conocimiento y la connivencia de las autoridades jordanas. Esta política sólo puede llevar a nuevos sufrimientos, y la responsabilidad de ello recae directa y exclusivamente sobre el Gobierno jordano.

En la carta del 18 de octubre, el Representante Permanente de Jordania trata de presentar la cuestión como si se tratase de los movimientos de resistencia de la segunda guerra mundial. Al proceder así, mancilla el honor y la memoria de los luchadores de la resistencia de ese período tétrico, y la de las víctimas de la opresión nazi. Esto se hace en apoyo de aquellos que estaban entonces dispuestos a colaborar con los nazis y que cifraban sus esperanzas en el éxito de la política nazi de exterminio.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gideon RAFAEL
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

ANEXO

1. A fines de agosto de 1967, un grupo de merodeadores fue descubierto por una patrulla militar jordana cerca de Kureima. Cuando aquéllos manifestaron que se dirigían a la ribera occidental, la patrulla jordana los puso en libertad y les informó de los puntos donde había vados para cruzar el Jordán, así como acerca de las actividades militares israelíes en la ribera occidental del río.

2. Las fuerzas militares de Jordania tienen instrucciones de ayudar a los merodeadores a cruzar el Jordán. El mando militar jordano en la zona de Damia está al corriente de todos los movimientos de paso del río hacia la ribera occidental y suministra asimismo alimentos a los infiltrados.

3. A fines de septiembre, un grupo de trece merodeadores se reunió con el comandante del batallón jordano de la zona de Umm Shart y recibió su ayuda para cruzar el Jordán a la orilla occidental.

4. Se ha visto a personas que se dirigen de Siria a Israel a través de Jordania llevando abiertamente en este último país uniformes e insignias, así como armas, sin que hayan sido molestados por las autoridades jordanas.

5. Las autoridades jordanas permiten a los residentes de la margen oriental que se dirijan a Siria a fin de ser entrenados allí para llevar a cabo actividades subversivas en Israel. Más tarde se les deja el camino abierto a través de Jordania para que vayan a los puntos señalados en Israel.

6. Los grupos de merodeadores sorprendidos por las fuerzas de Israel se retiran a la orilla oriental del Jordán, y son pro-